



**Dirección
de Concursos**

Secretaría
de Administración

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONCURSOS.**

**BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. DGASG-DC-019/2020
RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A LOS LOCALES DE LAS
DELEGACIONES DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR.**

INTRODUCCIÓN: Las presentes bases señalan el procedimiento del Concurso por Invitación Restringida, las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de la propuesta técnica y económica, las cuales deberán de entregar en la forma y términos que se señalan más adelante.

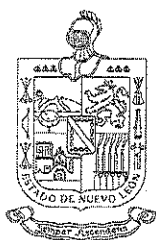
Para los efectos de estas Bases, la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, en lo sucesivo será denominada **LA UNIDAD CONVOCANTE**, y el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular, en lo sucesivo será denominado **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**.

1. PRESENTACIÓN.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV, V, Tercero TRANSITORIO del decreto Numero 99 Publicado en el Periódico Oficial Numero 45 de fecha 06 de abril del 2016 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, y artículo 26 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, y con fundamento en los artículos 14, 25 fracción II, 31, 44 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 85 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 70 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2020, **INVITA** a las personas físicas y morales al **Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-019/2020** para la contratación de lo siguiente:

2. CONCEPTOS REQUERIDOS.

El servicio de mantenimiento y reparación a los locales de las delegaciones del Instituto



Dirección de Concursos

Secretaría
de Administración

De Control Vehicular, se describen detalladamente en la Ficha Técnica que forma parte integrante de la presentes Bases.

2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DEL PRESENTE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA.

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	02/noviembre/2020	12:00 hrs	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en el 4 (cuarto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua Sur N° 655 Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.
FALLO Y ADJUDICACIÓN	04/ noviembre/2020	13:30 hrs	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en el 4 (cuarto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua Sur N° 655 Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

3. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA PROPUESTA.

3.1 COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que **LA UNIDAD CONVOCANTE** no devolverá dichos costos cualquiera que sea el resultado del Concurso.

3.2 IDIOMA DE LA PROPUESTA.

La propuesta que presente el licitante, toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el licitante a **LA UNIDAD CONVOCANTE** podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta, a excepción de la folletería, la cual podrán presentar en idioma inglés.

3.3 REPRESENTACIÓN DE LOS LICITANTES.

Tratándose de personas morales los representantes de los participantes que asistan, deberán acreditar en el evento de presentación y apertura de propuestas económicas la personalidad jurídica, a través de Escritura Pública o Poder ratificado ante Notario, en



Dirección de Concursos

Secretaría
de Administración

caso de que asista persona distinta, deberá acreditar durante dicho evento su personalidad jurídica mediante poder debidamente certificado el cual deberá contener las siguientes facultades:

- a) Facultades para realizar actos de Administración, así mismo deberán acompañar copia de identificación oficial con fotografía.

Tratándose de **personas físicas** deberán acreditar su personalidad a través de:

- a) Constancia de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- b) Identificación oficial con fotografía.

4. ACEPTACIÓN DE BASES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 fracción I y II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los licitantes del concurso deberán presentar antes del evento de Presentación y Apertura de Propuestas una **carta de aceptación de bases**, firmada por el representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conocen y están de acuerdo con las mismas, y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas, asimismo deberán establecer además **la validez de su propuesta económica por 30 (treinta) días naturales** contados a partir del día siguiente al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo al formato que para ese efecto se anexa a las presentes bases, por lo que la omisión o incumplimiento de la carta antes descrita, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a rechazar cualquier Propuesta sin darle lectura.

5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EN UN SÓLO SOBRE CERRADO, ROTULADO CON EL NOMBRE DEL LICITANTE Y EL NÚMERO DE CONCURSO, DEBERÁN INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- I. Su propuesta económica en el formato anexo a las Bases o en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por la convocante, deberá señalar los precios fijos, mismos que serán desglosados en precios unitarios y conceptos totales



Dirección de Concursos

Secretaría
de Administración

correspondientes a los bienes y servicios objeto de esta licitación, deberá desglosar además el I.V.A. No deberán ser cotizaciones globales.

- Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos (\$).
- II. Garantía de seriedad de propuesta, será señalada en el punto 14.2 de las presentes bases.
- III. Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado. En caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del Fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

IV. **En caso de personas morales:**

- Copia simple de Escritura Pública Constitutiva.
- Copia simple del Poder ratificado ante Notario (para actos de Administración), con que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en los Concursos.
- Copia simple de identificación oficial con fotografía del representante legal (Pasaporte o credencial del INE).
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes

En caso de personas físicas:

- Copia simple del Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 - Copia simple de identificación oficial con fotografía. (Pasaporte o credencial del INE).
 - Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes
- V. Copia simple de comprobante de domicilio y una **dirección de correo electrónico**, en caso de contar con él.



- VI. Declaración bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o representante legal, en la cual manifiesten no encontrarse en algunos de los supuestos establecidos por los **artículos 37 y 95** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en los supuestos del **artículo 38** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- VII. Declaración de integridad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- VIII. Certificado de determinación independiente de propuestas, debidamente firmada por el Licitante o su representante legal. En esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- IX. Escrito, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el **artículo 57** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- X. Escrito, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse a su nombre o a nombre de su representada. Dicho escrito deberá contener los datos señalados en el artículo 74 fracción IV incisos a), b) y c)



del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

- XI. Carta de aceptación de Bases y Validez de Vigencia de Propuesta Económica. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- XII. Los licitantes deberán proporcionar el domicilio fiscal, así como el domicilio en el que lleva sus operaciones, o que tiene la infraestructura necesaria, conforme a la actividad que realiza. **(Requisito solicitado por la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental en el Oficio No. CTG-DCASC-1752/2019).**
- XIII. Todos los requisitos solicitados en la Ficha Técnica

6. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 44 del citado ordenamiento legal, el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo de la siguiente manera:

La entrega de propuestas se hará en un sobre cerrado, de manera física, que contendrá en forma conjunta la propuesta técnica y la económica.

Solamente se admitirá una propuesta por licitante. Lo anterior con fundamento en lo establecido por el inciso f) fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la invitación, conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- II. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con el servidor público que **LA UNIDAD CONVOCANTE** designe, rubricarán las partes de las propuestas que



Dirección de Concursos

Secretaría
de Administración

previamente haya determinado **LA UNIDAD CONVOCANTE** en la invitación a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente; y

- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta de la licitación, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.

7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los participantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la ley, o lo establecido dentro de las presentes bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales en el punto 5 de las presentes Bases, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

NO SE RECIBIRÁN OFERTAS EXTEMPORÁNEAS, sólo se recibirán dentro del acto de presentación y apertura de propuestas las presentadas en la forma y términos señalados en el **punto 15** de las presentes bases.

Por lo tanto, los licitantes no podrán modificar su propuesta una vez presentada. El licitante que retire su propuesta una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.

8. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

INSPECCIONES.

LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD CONTRATANTE tiene el derecho de visitar las instalaciones de los participantes durante el desarrollo de la licitación por invitación restringida para verificar la información presentada por ellos, asimismo tendrá el derecho de visitar sus instalaciones para constatar que el servicio de



mantenimiento y reparación a los locales de las delegaciones del Instituto De Control Vehicular, objeto del presente procedimiento licitatorio por invitación restringida, se realice conforme a lo estipulado dentro del mismo.

Así mismo **LA UNIDAD CONVOCANTE; LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD CONTRATANTE**, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que **LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD CONTRATANTE** designe para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de **LA UNIDAD REQUIRENTE** de los bienes y/o servicios. La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

9. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo del presente concurso por invitación restringida, serán intransferibles.

10. TIEMPO DE ENTREGA.

30 de noviembre del 2020, a entera satisfacción del usuario.

11. LUGAR DE ENTREGA.

En los locales ubicados en el centro comercial centro galerías valle oriente, con domicilio en Ave. Lázaro Cárdenas, número 1000, Valle del Mirador, Monterrey, N.L. C.P. 64750.

Los servicios deberán realizarse ante la presencia del personal de **LA UNIDAD REQUIRENTE CONTRATANTE**, quienes deberán verificar los servicios recibidos, levantar una acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente los servicios recibidos, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe **LA UNIDAD REQUIRENTE CONTRATANTE** y, consecuente, expedir al licitante ganador el acuse de recibido.



12. ASPECTOS ECONÓMICOS.

12.1 FORMA DE PAGO.

30 % dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato.

30% al 50% de avance de los servicios de acuerdo al calendario de programación.

40% una vez terminados a los servicios y a entera satisfacción del Instituto de Control Vehicular.

La presente contratación se hará con recursos financieros del ejercicio fiscal en curso. Información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de la materia.

12.2 DEL PRECIO.

El contrato que se derive del presente concurso por invitación restringida se celebrará bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes y servicios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

13. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aplicará una pena convencional al proveedor en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. La penalización por el retraso en el servicio de mantenimiento y reparación a los locales de las delegaciones del Instituto De Control Vehicular, será como sigue:

Por cada día de retraso a la fecha indicada como plazo máximo para llevar a cabo el servicio de mantenimiento y reparación a los locales de las delegaciones del Instituto De Control Vehicular, objeto del presente Concurso, el proveedor adjudicado estará obligado a pagar al Gobierno del Estado de Nuevo León, como pena convencional el 0.1% diario del valor de los bienes y/o servicios no entregados por cada día de atraso en la entrega de los mismos, el cual se computará desde el día del incumplimiento, hasta la entrega de la totalidad de los servicios, dicha penalización será proporcional de acuerdo a los bienes no entregados y/o servicios no realizados y se harán efectivas



Dirección de Concursos

Secretaría
de Administración

descontándose de los pagos que el Gobierno del Estado de Nuevo León tenga pendientes de efectuar al proveedor adjudicado.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Gobierno del Estado de Nuevo León, podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al licitante adjudicado con cargo a las garantías que se entreguen por los mismos. La pena por incumplimiento en el servicio de mantenimiento y reparación a los locales de las delegaciones del Instituto De Control Vehicular, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

Toda vez que la recepción de los bienes y/o servicios es obligación de **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**, ésta deberá comunicar a **LA UNIDAD CONVOCANTE** el incumplimiento al plazo para realizar el servicio, y aplicará las penas convencionales o las sanciones a que el licitante ganador se haga acreedor.

13.1 PRÓRROGAS.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en el contrato derivado del presente concurso por invitación restringida se establecerán los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al participante ganador, que puedan originar un retraso en el tiempo de entrega establecido en el punto 10 de las presentes bases, para realizar el servicio objeto del presente Concurso; queda a criterio de **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** el conceder prórrogas al plazo establecido originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada por el proveedor adjudicado o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el servicio objeto del presente concurso por invitación restringida.

14. GARANTÍAS.

14.1 GARANTÍA DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS CONTRATADOS.

En el contrato derivado del presente Concurso por Invitación Restringida, se



Dirección de Concursos

**Secretaría
de Administración**

establecerán los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de los bienes y/o servicios por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo anterior con fundamento en lo establecido en la fracción XVII del artículo 46 de la Ley de la materia.

14.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán entregar dentro del sobre que contiene su propuesta económica un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada por un monto equivalente a cuando menos el 5% (cinco por ciento) del monto total de su oferta, antes de impuestos, a fin de garantizar la seriedad de su propuesta. Dicha garantía deberá ser expedida en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

14.3 GARANTÍA DE ANTICIPO

Dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Contrato, el licitante ganador deberá hacer entrega de una Fianza de Anticipo expedida por Institución legalmente autorizada por un monto equivalente a la totalidad del monto de anticipo a recibir, a fin de garantizar la debida inversión y buen uso del mismo. La fianza deberá contener las declaraciones expresas establecidas con el contrato correspondiente y estará vigente hasta que el licitante ganador amortice en su totalidad el anticipo que reciba, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Esta garantía es indivisible.

14.4 GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Al momento de la suscripción del contrato correspondiente, o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo, el participante ganador deberá hacer entrega de una Fianza, para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.



Dirección de Concursos

Secretaría
de Administración

La Fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que los bienes y/o servicios materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

15. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las Propuestas Económicas se entregarán el día **02 de noviembre del 2020 a las 12:00 horas** en el evento que se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración ubicada en el 4to. Piso, de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier), sita en la calle Gral. Zuazua N° 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

En esta etapa los licitantes deberán de presentar **en un solo sobre cerrado** los requisitos señalados en el **punto 5** y las Propuestas que no cumplan con este requisito no serán consideradas dentro del concurso y se desecharán sin darles lectura, asentándose esta circunstancia en el acta correspondiente.

Una vez recibidas las propuestas técnicas y económicas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán de considerarse vigentes dentro del procedimiento de Concurso por Invitación Restringida de referencia hasta su conclusión.

16. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

LA UNIDAD CONVOCANTE conforme al artículo 11 y 39 de la ley de la materia, efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas, previo Dictamen Técnico elaborado por **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** de los bienes y servicios, así como de los presupuestos y programas autorizados y adjudicará el suministro y/o servicio objeto de este Concurso, al participante que haya cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos en la invitación y las presentes bases y haya ofrecido el precio más bajo o la oferta económicamente más ventajosa.

LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de adjudicar el presente concurso por



partida o por paquete a un solo proveedor, siempre y cuando no se limite la libre participación de los participantes. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el inciso b) del punto II del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

17. FALLO Y ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE** dará el fallo definitivo el día **04 de noviembre del 2020 a las 13:30 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración ubicada en el 4to. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier), sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur zona centro en Monterrey, Nuevo León.

18. DEL CONTRATO.

Una vez adjudicado el concurso, el licitante ganador deberá firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo y adjudicación en las oficinas de la **Dirección Jurídica y Control** de la Secretaría de Administración, Teléfono 20-20-18-89, 20-20-16-17, 20-20-17-04 y 20-20-17-02, ubicadas en el **9 (noveno) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

Al momento de la firma del contrato correspondiente, el participante ganador o su representante legal, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de lo siguiente:

- a) **Tratándose de persona moral**, testimonio de escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con sus respectivas modificaciones;
- b) **Tratándose de personas morales de procedencia extranjera**, la documentación con que acredite su legal existencia de acuerdo a la normatividad vigente en su país de origen, así como la documentación con la que acredite su domicilio;
- c) **Tratándose de persona física**, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad



Dirección de Concursos

Secretaría
de Administración

competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al licitante dentro del plazo establecido, sin necesidad de un nuevo procedimiento, **LA UNIDAD REQUINTE Y CONTRATANTE** podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Los casos en los cuales el plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al indicado en el párrafo precedente, pero no superior a los 30 (treinta) días hábiles.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la ley de la materia.

En caso de discrepancia entre la invitación y las presentes Bases, prevalecerá lo establecido en el presente instrumento.

El contrato derivado del presente concurso, únicamente será suscrito entre **LA UNIDAD REQUINTE Y CONTRATANTE** (el Organismo Público Descentralizado Instituto de Control Vehicular de Nuevo León) y el licitante ganador. Lo anterior en virtud de que los recursos con los cuales se pagarán los bienes y servicios requeridos, pertenecen a **LA UNIDAD REQUINTE Y CONTRATANTE**.

18.1 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses del Gobierno del Estado de Nuevo León, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, en términos de las disposiciones legales aplicables.

19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.



LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar en el acto presentación y apertura de propuestas o, posteriormente, durante la evaluación económica, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa no limitativa:

- a) Cuando la propuesta no se presente **en un solo sobre cerrado**, de acuerdo a lo establecido en las bases.
- b) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta ó no se identifique a satisfacción de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.
- c) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.
- d) Si no asisten al evento de Acto de Presentación y Apertura de propuestas, en fecha y hora señaladas en el punto 15 de las presentes Bases.
- e) La propuesta económica cuyo período de validez sea más corto de 30 (treinta) días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de propuestas, será rechazada por **LA UNIDAD CONVOCANTE** por no ajustarse a las bases.
- f) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en estas Bases y en la Ficha Técnica adjunta, en cuanto a la documentación que deben de presentar en el sobre que contenga su propuesta.
- g) La falta de firma del licitante o representante legal de su propuesta económica y/o cualquiera de los documentos que deba presentar en el sobre que contenga su propuesta.
- h) Por falsear datos o información proporcionada a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, con motivo del presente Concurso.
- i) Si se comprueba de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- j) Si no presentan o no cumplen con la Carta de Aceptación de Bases y Validez de la Propuesta Económica conforme a lo señalado en el punto 4 de la Bases del



Concurso.

- k) Si al revisar la información presentada por el licitante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- l) Si la garantía de seriedad de la propuesta no cumple con el monto señalado en el punto 14.2 de las presentes Bases.
- m) Si del Análisis Técnico emitido por **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** de los bienes y servicios, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en la Ficha Técnica.
- n) Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación.

Para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan a las actas respectivas, en los actos de Presentación y Apertura de Propuestas y/o de fallo.

20. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA UNIDAD CONTRATANTE** podrá resolver la terminación anticipada del contrato derivado del presente concurso por invitación restringida, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsarán al proveedor ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

21. SANCIONES.



Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- a) El licitante ganador no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- b) Si no realiza el servicio de mantenimiento y reparación a los locales de las delegaciones del Instituto De Control Vehicular, conforme a lo señalado en el Punto 10 de estas Bases.
- c) Si el licitante retira su propuesta después del acto de presentación y apertura de propuestas.
- d) Si no entrega la Garantía de Buen Cumplimiento del Contrato, Defectos y Vicios Ocultos conforme a lo señalado en el punto 14.3 de las Bases del presente concurso.

Se hará efectiva la garantía de anticipo del contrato:

- a) Si el anticipo recibido no se utiliza para los fines que fue otorgado.
- b) Si el licitante ganador no cumple con el servicio de mantenimiento y reparación a los locales de las delegaciones del Instituto De Control Vehicular, en los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases y Ficha Técnica.

Se hará efectiva la garantía del buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos:

- a) Si el participante ganador no cumple con el servicio de mantenimiento y reparación a los locales de las delegaciones del Instituto De Control Vehicular, conforme a lo establecido en las presentes Bases.
- b) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de la materia, los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley serán sancionados por la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

22. RESCISIÓN DEL CONTRATO.



Dirección de Concursos

Secretaría
de Administración

LA UNIDAD CONTRATANTE podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al participante ganador del concurso, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado;
- b) El participante ganador no efectúe los servicios objeto del presente Concurso, conforme a las especificaciones establecidas en las presentes Bases y Ficha Técnica.
- c) Si el participante ganador no realiza dentro de la vigencia señalada en el punto 10 servicio de mantenimiento y reparación a los locales de las delegaciones del Instituto De Control Vehicular, objeto del presente Concurso.
- d) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos. Así mismo, **LA UNIDAD CONTRATANTE** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

23. RECURSOS.

Contra las resoluciones que la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración dicte dentro del presente concurso por invitación restringida, los participantes podrán presentar el recurso de Reconsideración ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican en el 4to. Piso de la Biblioteca



Central (Fray Servando Teresa de Mier), sita en la Calle General Zuazua 655 Sur, Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

La sola presentación de la reconsideración, no suspenderá el procedimiento de adquisición.

- I. Las propuestas de los proveedores no podrán exceder el techo presupuestal de la partida, en caso de que esto suceda deberá declararse desierto.

24. CONCURSO DESIERTO.

El presente concurso por invitación restringida será declarado desierto por las siguientes razones:

24.1 CONCURSO DESIERTO

- a) Cuando al concurso no acudan a participar cuando menos 3 participantes de acuerdo con lo establecido en la fracción IV del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido por la Ley de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 y no se tenga tres propuestas que cumplan con los requisitos de las bases.
- b) Cuando **LA UNIDAD CONVOCANTE** compruebe que los licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración del concurso, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.
- c) Cuando el monto ofertado por los participantes supere el techo presupuestal de la partida para contratar el servicio objeto del concurso.
- d) Cuando los precios propuestos por los participantes, sean precios no aceptables o no convenientes.
- e) Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases o que sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

25. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente serán aplicables la Ley de



**Dirección
de Concursos**
Secretaría
de Administración

Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos correspondiente, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, el Código Civil del Estado, el Código de Procedimientos Civiles del Estado y demás legislación aplicable.

26. CANCELACION DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá cancelar el presente concurso por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE**, podrá cancelar el presente Concurso por Invitación Restringida por razones de programación restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto, siempre y cuando la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a través de su Titular o de las demás autoridades competentes de la misma, así lo soliciten.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA DE REFERENCIA ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

**Monterrey, Nuevo León a 23 de octubre del 2020.
A T E N T A M E N T E**

**LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA
DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

Hoja de firmas perteneciente a las Bases del Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-019/2020, relativo al servicio de mantenimiento y reparación a los locales de las delegaciones del Instituto De Control Vehicular.



**Dirección
de Concursos**
Secretaría
de Administración

Formato del Requisito del Punto 5, inciso V

**Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales
de la Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-**

**Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-019/2020
"servicio de mantenimiento y reparación a los locales de las delegaciones del Instituto De
Control Vehicular".**

A fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral V del Punto 5 de las Bases del presente Concurso por Invitación Restringida, me permito señalar la siguiente dirección de correo electrónico para los efectos que haya lugar:

_____@_____.com

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 02 de noviembre del 2020

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



**Dirección
de Concursos**
Secretaría
de Administración

Formato del Requisito del Punto 5, inciso VI

**Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales
de la Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-**

**Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-019/2020
“servicio de mantenimiento y reparación a los locales de las delegaciones del Instituto De
Control Vehicular”.**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en ninguno de los supuestos establecidos por los **artículos 37 y 95** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en los supuestos del **artículo 38** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 02 de noviembre del 2020

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



**Dirección
de Concursos**
Secretaría
de Administración

Formato del Requisito del Punto 5, inciso VII

**Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales
de la Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-**

**Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-019/2020
"servicio de mantenimiento y reparación a los locales de las delegaciones del Instituto De
Control Vehicular".**

Declaración de integridad

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducimos honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 02 de noviembre del 2020

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



**Dirección
de Concursos**
Secretaría
de Administración

Formato del Requisito del Punto 5, inciso VIII

**Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales
de la Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-**

**Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-019/2020
“servicio de mantenimiento y reparación a los locales de las delegaciones del Instituto De
Control Vehicular”.**

Certificado de determinación independiente de propuestas

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 02 de noviembre del 2020

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



**Dirección
de Concursos**
Secretaría
de Administración

Formato del Requisito del Punto 5, inciso IX

**Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales
de la Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-**

**Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-019/2020
"servicio de mantenimiento y reparación a los locales de las delegaciones del Instituto De
Control Vehicular".**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que somos de nacionalidad mexicana. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el **artículo 57** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 02 de noviembre del 2020

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



**Dirección
de Concursos**

**Secretaría
de Administración**

Formato del Requisito del Punto 5, inciso X

**Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales
de la Secretaría de Administración**

P R E S E N T E.-

Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-019/2020

“servicio de mantenimiento y reparación a los locales de las delegaciones del Instituto De Control Vehicular”.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre de mi representada. Por lo anterior, me permito señalar a continuación los datos señalados en el artículo 74 fracción IV incisos a), b) y c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León:

Personas Físicas:	Personas Morales:
1.- Nombre:	1.- Nombre
2.- Domicilio:	2.- Domicilio
3.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes del Licitante, o en su caso, de su Apoderado Legal	3.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes del Licitante, o en su caso, de su Apoderado Legal
4.- Del Representante Legal: Datos del documento en el que conste el otorgamiento de las facultades que le fueron conferidas para suscribir las propuestas.	4.- Descripción del Objeto Social de la Empresa identificando los datos de la Escritura Pública Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y el nombre de los socios.
5.- Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante y, en su caso, copia de la identificación de la persona que firme la proposición y de la persona compareciente al acto de Apertura de Propuestas.	5.- Del Representante Legal: Datos del documento en el que conste el otorgamiento de las facultades que le fueron conferidas para suscribir las propuestas.
	6.- Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición y de la persona compareciente al acto de Apertura de Propuestas.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 02 de noviembre del 2020

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



**Dirección
de Concursos**
Secretaría
de Administración

Formato del Requisito del Punto 5, inciso XI

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES Y VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONCURSOS

A LA CONVOCANTE:

**DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 69 fracción I y II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las Bases del **Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-019/2020**, relativo al servicio de mantenimiento y reparación a los locales de las delegaciones del Instituto De Control Vehicular.

También, certifico que la Propuesta Económica a presentar en el acto programado de presentación y apertura de proposiciones, tendrá una validez de **30 (treinta)** días naturales contados a partir del acto señalado.

Monterrey, Nuevo León a 02 de noviembre del 2020

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se proporciona el siguiente:

“MODELO DEL CONTRATO”

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A LOS LOCALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINDADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO; EL C.P. JORGE ALBERTO ARREOLA MATA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINDADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO; EL C.P. JORGE ALBERTO ARREOLA MATA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DE NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA CONTRATANTE”, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA -----, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA PRESTADORA DEL SERVICIO”, CONTRATO QUE AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara **“LA CONTRATANTE”**:
 - a) Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, así como autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objeto y atribuciones, constituido mediante la Ley que creó el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, expedida por Decreto número 281, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 2 de diciembre de 2005, siendo su última reforma la publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 26 de diciembre de 2011, y tiene como objeto, la operación y administración vehicular.
 - b) Que el C.P. Jorge Alberto Arreola Mata, Encargado del Despacho de la Coordinación de Administración y Servicios del Organismo Público Descentralizado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir instrumentos como el que nos ocupa, de acuerdo ----.



**Dirección
de Concursos**

**Secretaría
de Administración**

- c) Que en fecha 30 de agosto del 2016, fue celebrado Convenio de Colaboración en Materia Administrativa, entre la Secretaría de Administración y el Instituto de Control Vehicular de Nuevo León, por medio del cual se establece que dicha colaboración en materia administrativa -----.
- d) Que fue recibido en la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales el Oficio ICV-CFYA-343/2020, suscrito por el .P. Jorge Alberto Arreola Mata, Encargado del Despacho de la Coordinación de Administración y Servicios del Organismo Público Descentralizado, dirigido al Director General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, por medio del cual solicita, con base en el Convenio de Colaboración descrito en la Declaración que antecede, llevar a cabo el proceso de concurso por invitación restringida para el servicio de mantenimiento y reparación a los locales de las delegaciones del Instituto De Control Vehicular.
- e) Que en fecha 04 de octubre del 2020, fue emitido el Fallo y Adjudicación del Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-019/2020, en la cual se adjudicó a **“LA PRESTADORA DEL SERVICIO”** el objeto del presente contrato. Dicho proceso de adjudicación se ajustó a las normas fijadas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2020, el cual fue adjudicado en favor de **“LA PRESTADORA DEL SERVICIO”** según se desprende del Acta de Fallo y Adjudicación correspondiente.
- f) Declara el ----- que interviene en la formalización del presente contrato, en cumplimiento a lo señalado en el último párrafo del punto 20 de las Bases, así como al Acta de Fallo y Adjudicación de fecha 04 de octubre del 2020, emitida dentro del presente Concurso, así mismo, en cumplimiento a la fracción IV de la Cláusula TERCERA del Convenio de Colaboración al que se hace mención en el inciso c) del presente apartado, el cual fue celebrado entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Organismo Público Descentralizado Instituto de Control Vehicular de Nuevo León.
- g) Que a través del citado Concurso por Invitación Restringida le fue encomendado a **“LA PRESTADORA DEL SERVICIO”** el servicio de mantenimiento y reparación a los locales de las delegaciones del Instituto De Control Vehicular, de acuerdo con las



especificaciones y características que se señalan en las Bases, Junta de Aclaraciones y Ficha Técnica correspondientes.

- h) El servicio de mantenimiento y reparación a los locales de las delegaciones del Instituto De Control Vehicular, objeto del presente instrumento se hará con recursos financieros propios de **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, detallados en el Oficio ICV-CFYA-343-2020.

II. Declara **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**:

- a) Que su representada es una empresa legalmente constituida de acuerdo con las Leyes Mexicanas, con domicilio en la calle (**nombre de la calle**) No. *******, Colonia (**nombre de la colonia**) en (**ciudad**), (**estado**), y que de conformidad con su objeto social se dedica a (**describir el objeto social de la empresa**), entre otros, según consta en la Escritura Pública No. ********* de fecha (**día**) de (**mes**) del (**año**), otorgada por el Lic. (**nombre del Notario**), Notario Público No. ******, con ejercicio en (**ciudad**), (**estado**), inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil electrónico No. -----, en fecha (**día**) de (**mes**) del (**año**). Con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. *****-*****-*****.
- b) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León bajo el No. ----.
- c) Que su representada no se encuentra en situación de mora, respecto de la ejecución de otros pedidos o servicios que tengan contratados con el Gobierno del Estado, así como tampoco participan en dicha empresa como accionistas, administradores, gerentes o empleados; los funcionarios de Gobierno del Estado o de los Municipios.
- d) Que su representada cuenta con la capacidad técnica y material humano necesario para cumplir con las condiciones pactadas en el presente Contrato.
- e) Que cuenta con las facultades legales necesarias para celebrar el presente contrato a nombre de su representada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido a la fecha limitadas o revocadas.

Atentas las partes a las anteriores Declaraciones, están de acuerdo en sujetar el presente Contrato al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se obliga mediante este instrumento a llevar a cabo el servicio de mantenimiento y reparación a los locales de las delegaciones del Instituto De Control Vehicular, a **"LA UNIDAD CONTRATANTE"**, de conformidad con las especificaciones y características de las Basés, Ficha Técnica y la siguiente cotización:

PARTIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	IMPORTE	
1	1	Servicio de mantenimiento y reparación a los locales de las delegaciones del Instituto De Control Vehicular.		
			SUBTOTAL	\$
			IVA	\$
			TOTAL	\$

(----- PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDA.- TIEMPO DE ENTREGA: 30 de noviembre del 2020, a entera satisfacción del usuario.

LUGAR DE ENTREGA: En los locales ubicados en el centro comercial centro galerías valle oriente, con domicilio en Ave. Lázaro Cárdenas, número 1000, valle del mirador, Monterrey, N.L. C.P. 64750.

Los servicios deberán realizarse ante la presencia del personal de **LA UNIDAD REQUIRENTE CONTRATANTE**, quienes deberán verificar los servicios recibidos, levantar una acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente los servicios recibidos, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe **LA UNIDAD REQUIRENTE CONTRATANTE** y, consecuente, expedir al licitante ganador el acuse de recibido.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: 30% dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato.

30% al 50% de avance de los servicios de acuerdo al calendario de programación.

40% una vez terminas a los servicios y a entera satisfacción del Instituto de Control Vehicular.



La presente contratación se hará con recursos financieros del ejercicio fiscal en curso. Información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de la materia.

CUARTA.- FIANZA DE ANTICIPO DEL CONTRATO. "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" deberá hacer entrega dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento de una Fianza por el Anticipo, la cual será indivisible, misma que deberá expedirse por institución legalmente autorizada en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y/o el Organismo Público Descentralizado Instituto de Control Vehicular de Nuevo León, por un monto equivalente al anticipo a recibir, a fin de garantizar la debida inversión y correcta utilización del mismo para el objeto que se concede. La fianza deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto:

"Para garantizar por la empresa denominada -----, con domicilio en -----, con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. -----, la debida inversión, amortización y aplicación ó devolución total o parcial, en su caso del anticipo que por igual suma le otorga la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado con motivo del contrato celebrado entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, y la empresa denominada -----, **S.A. DE C.V.**, por el 30% del monto total que ampara el Contrato, incluyendo el I.V.A., relativo al servicio de mantenimiento y reparación a los locales de las delegaciones del Instituto De Control Vehicular, relativo al **Concurso por Invitación Restringida No. (DGASG-DC-019/2020)**".

"La presente fianza comenzará a surtir sus efectos a partir de esta fecha y estará en vigor hasta que sea totalmente devengado, aplicado o devuelto el anticipo mencionado"

"La presente fianza se otorga de conformidad con las siguientes declaraciones expresadas:

- a) Que la presente fianza se otorga para garantizar que el anticipo sea debida y exclusivamente invertido en el servicio de mantenimiento y reparación a los locales de las delegaciones del Instituto De Control Vehicular.
- b) Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas ó esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- c) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282, 179 y demás relativos de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas en vigor".

QUINTA.- "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" deberá hacer entrega dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento, de una Fianza expedida por



**Dirección
de Concursos**
Secretaría
de Administración

Institución legalmente autorizada, como garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos en que pudiera incurrir "**LA PRESTADORA DEL SERVICIO**", por el equivalente al 20% del monto total del Contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y/o el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular, para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de 06 (seis) meses después de que los bienes y/o servicios materia del contrato, hayan sido recibidos en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

La fianza deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto:

*"Para garantizar por la empresa denominada -----, S.A. DE C.V., con domicilio en -----, Colonia ----- en -----, N.L., con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. -----, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, y la empresa denominada -----, S.A. DE C.V., así como los defectos, vicios ocultos y otras responsabilidades, por el 20% del monto total del Contrato, incluyendo el I.V.A., relativo al servicio de mantenimiento y reparación a los locales de las delegaciones del Instituto De Control Vehicular, derivado del **Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-019/2020.***

"Esta institución fiadora hace suyas las obligaciones contraídas en el contrato referido y por lo mismo se obliga a pagar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado hasta el monto total de la presente fianza. Asimismo, esta institución fiadora pagará a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y/o el Organismo Público Descentralizado Instituto de Control Vehicular de Nuevo León el importe de este documento a título de pena convencional."

"Esta fianza garantiza el servicio de mantenimiento y reparación a los locales de las delegaciones del Instituto De Control Vehicular."

"En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado en el contrato para el servicio objeto del contrato, o exista espera concedida a la empresa denominada -----, S.A. DE C.V., la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera en caso de incumplimiento de la empresa denominada -----, S.A. DE C.V., las partes convienen en considerar que la resolución de rescisión por parte del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto



Dirección de Concursos

Secretaría
de Administración

de Control Vehicular, con domicilio en Washington No. 2000 Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010 opera de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial ó cualquier otro trámite ó formalidad."

"Asimismo garantiza la buena calidad de los bienes y/o servicios, en concordancia con el contrato referido."

"Dicha fianza se expide de acuerdo a las siguientes cláusulas:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.
- b) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para realizar el servicio de mantenimiento y reparación a los locales de las delegaciones del Instituto De Control Vehicular, objeto del presente Contrato, o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera.
- c) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282 y demás relativos de la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor."

SEXTA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo del presente instrumento, serán intransferibles.

SÉPTIMA- "LA UNIDAD CONTRATANTE" podrá visitar las instalaciones de **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** durante el desarrollo del servicio de mantenimiento y reparación a los locales de las delegaciones del Instituto De Control Vehicular, objeto del presente contrato, para verificar que el mismo se realice conforme a lo estipulado en las Bases, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.

Así mismo **"LA CONTRATANTE"**, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que ésta designe para ello y así lo notifique a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**. La falta de firma de **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.



OCTAVA.- “LA PRESTADORA DEL SERVICIO”, no podrá bajo ninguna circunstancia alterar o modificar las especificaciones del servicio objeto del presente contrato, mismas que se precisan en las Bases, Ficha Técnica y Cotización.

NOVENA.- El presente contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo cual no se reconocerá incremento alguno en el precio de los bienes y servicios ofertados.

DÉCIMA.- “LA CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato a **“LA PRESTADORA DEL SERVICIO”**, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por **“LA PRESTADORA DEL SERVICIO”**;
- b) **“LA PRESTADORA DEL SERVICIO”** no efectúe el servicio de mantenimiento y reparación a los locales de las delegaciones del Instituto De Control Vehicular, objeto del presente instrumento, conforme a las especificaciones establecidas en las Bases y Ficha Técnica.
- c) Si **“LA PRESTADORA DEL SERVICIO”** no realiza dentro de la vigencia establecida para el servicio de mantenimiento y reparación a los locales de las delegaciones del Instituto De Control Vehicular objeto del presente instrumento.
- d) Si incumple **“LA PRESTADORA DEL SERVICIO”** con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el presente contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos. Así mismo, **“LA PRESTADORA DEL SERVICIO”** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA PRIMERA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **“LA CONTRATANTE”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la



autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsarán a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SEGUNDA.- De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aplicará una pena convencional a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. La penalización por el retraso en el servicio de mantenimiento y reparación a los locales de las delegaciones del Instituto De Control Vehicular, será como sigue:

Por cada día de retraso a la fecha indicada como plazo máximo para llevar a cabo el servicio objeto del presente instrumento, **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** estará obligada a pagar al Gobierno del Estado de Nuevo León, como pena convencional el 0.1% diario del valor de los bienes que no sean entregados por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el cual se computará desde el primer día del retraso y hasta el momento que efectúe la totalidad del servicio conforme a los términos convenidos, dicha penalización será proporcional de acuerdo a los bienes no entregados y/o servicios no realizados y se harán efectivas descontándose de los pagos que el Gobierno del Estado de Nuevo León tenga pendientes de efectuar a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Gobierno del Estado de Nuevo León podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** con cargo a las garantías que se entreguen por los mismos. La pena por incumplimiento en la realización del servicio no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de incumplimiento del presente Contrato en los términos de la cláusula novena del mismo, **"LA CONTRATANTE"** a través del Encargado del Despacho de la Coordinación de Administración y Servicios del Organismo Público



**Dirección
de Concursos**
**Secretaría
de Administración**

Descentralizado, levantarán una Acta de rescisión administrativa del Contrato, que contendrá detalladamente las violaciones al mismo, procediéndose a hacer efectivas las garantías y demás consecuencias legales. La declaración de rescisión le será comunicada a **“LA PRESTADORA DEL SERVICIO”** ante la presencia de dos testigos de asistencia, que darán fe de lo acontecido en el acto de la notificación, levantándose el acta correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- “LA CONTRATANTE” y **“LA PRESTADORA DEL SERVICIO”** acuerdan que el presente contrato sólo podrá ser prorrogado cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables a **“LA PRESTADORA DEL SERVICIO”**, puedan originar un retraso en el plazo establecido en la cláusula segunda, para realizar el servicio de mantenimiento y reparación a los locales de las delegaciones del Instituto De Control Vehicular, objeto del presente contrato. La prórroga deberá ser solicitada oportunamente por **“LA PRESTADORA DEL SERVICIO”**. Queda a criterio de **“LA CONTRATANTE”** el conceder prórrogas al plazo de entrega establecido originalmente, previa solicitud presentada oportunamente y por escrito debidamente firmada por **“LA PRESTADORA DEL SERVICIO”** o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el servicio objeto del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA QUINTA.- En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **“LA PRESTADORA DEL SERVICIO”**. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses del Gobierno del Estado de Nuevo León. Así mismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León o de quien ésta designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA SEXTA.- “LA PRESTADORA DEL SERVICIO” manifiesta conocer las obligaciones que al Gobierno del Estado de Nuevo León impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León publicada en fecha 01 de julio del 2016 en sus Artículos 3 fracción XLI y 95, y consiente la publicación en la página de Internet del Gobierno del Estado de su nombre o razón social para la formalización del presente contrato, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Son aplicables al presente Instrumento, en lo conducente, las



disposiciones establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 1998, 2001, 2002, 2004 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León.

DÉCIMA OCTAVA.- “LA PRESTADORA DEL SERVICIO” se obliga a proporcionar a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, toda aquella información o documentación que le sea requerida por dicho Órgano de Control; lo anterior, de conformidad a lo señalado en el artículo 120 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA NOVENA- Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento de las anteriores cláusulas y salvo la opción por mutuo acuerdo de recurrir a la decisión arbitral, ambas partes se someten a la jurisdicción de las autoridades y Tribunales competentes de la ciudad de Monterrey, N.L., renunciando desde ahora a la competencia de las autoridades que pudieran corresponderles en razón del fuero de sus domicilios presentes o futuros.

VIGESIMA.- Las partes convienen que este Contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente, cualquier otro Convenio, Contrato o arreglo en forma verbal o escrita que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efectos; las posteriores modificaciones que se hagan a éste documento deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes.

Habiendo sido leído el presente Contrato por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de cada una de sus estipulaciones, lo firman en presencia de dos testigos que lo suscriben en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los -- días del mes de ---- del 2020.

“LA CONTRATANTE”
EL C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO



**Dirección
de Concursos**
Secretaría
de Administración

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"
-----, S.A. DE C.V.,

C. -----

TESTIGO

TESTIGO

LIC. -----

LIC. -----

Hoja de firmas perteneciente al modelo contrato del Concurso por Invitación Restringida Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-019/2020 relativo al servicio de mantenimiento y reparación a los locales de las delegaciones del Instituto De Control Vehicular.

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
FORMATO DE COTIZACIÓN

Servicio de mantenimiento y reparación a los locales, para las Delegaciones del Instituto de Control Vehicular

UNIDAD	CANTIDAD	SERVICIO	IMPORTE
SERVICIO	1	Servicio de mantenimiento y reparación a los locales, para las Delegaciones del Instituto de Control Vehicular.	
SUBTOTAL			
IVA			
TOTAL			

Nombre y Firma del Representante Legal

Monterrey, N.L. a _____ de _____ del 2020

FICHA TECNICA

CATALAGO DE CONCEPTOS DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR SUC VALLE ORIENTE			
	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1. MUROS DE TABLA ROCA			
1.1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUROS DE T.R. A 1 CARA, A UNA ALTURA NO MAYOR DE 3.5 METROS, SOBRE MUROS PERIMETRALES DE BLOCK EXISTENTES EN EL LOCAL, (EXCEPTO EN PARED POSTERIOR DE VENTANILLAS 1,2 Y 3, DONDE SE COLOCARA EL PANEL DE ALUMINIO, ALUCOBOND) INCLUYE, HERRAMIENTA, ANDAMIAJE, MATERIAL Y MANO DE OBRA, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	167.59
1.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUROS DE T.R. A 1 CARA, A UNA ALTURA NO MAYOR DE 3.5 METROS, PARA CUBRIR LAS COLUMNAS EXISTENTES EN EL LOCAL, INCLUYE, HERRAMIENTA ANDAMIAJE, MATERIAL Y MANO DE OBRA, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	33.60
1.3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUROS DIVISORIOS DE T.R. A 2 CARAS, A UNA ALTURA NO MAYOR DE 3.5MTS INCLUYE, HERRAMIENTA ANDAMIAJE, MATERIAL Y MANO DE OBRA, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	205.59
1.4	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUROS DIVISORIOS DE T.R. A 2 CARAS, A UNA ALTURA NO MAYOR DE 1.00 MTS (MURO BAJO) INCLUYE, HERRAMIENTA ANDAMIAJE, MATERIAL Y MANO DE OBRA, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	23.40
1.5	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUROS DIVISORIOS DE T.R. A 2 CARAS, DE 20 CM DE ESPESOR, A UNA ALTURA NO MAYOR DE 3.5 MTS EN AREA DE LA OFICINA DEL DELEGADO, INCLUYE, HERRAMIENTA ANDAMIAJE, MATERIAL Y MANO DE OBRA, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	40.95
1.6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REFUERZO DE MADERA OCULTO EN MURO, PARA COLGANTEO DE MINISPLITS.	PZA	2.00
PLAFON			
1.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLAFON DE TABLARROCA LISO, A UNA ALTURA NO MAYOR DE 3.5 MTS DE ALTURA SOBRE LOS TRES LOCALES, INC: HERRAMIENTA ANDAMIAJE, MATERIAL Y MANO DE OBRA, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	261.88
1.8	SUMINISTRO HE INSTALACION DE PECHERA PARA OCULTAR CORTINA DE ACERO (CUANDO ESTE ENROLLADA) DE 80 CM DE ALTURA, Y DE ESPESOR 10 CM, INCLUYE: HERRAMIENTA ANDAMIAJE, MATERIAL Y MANO DE OBRA, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	12.64
1.90	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJILLO REMETIDO SOBRE EL PLAFON LISO DE TABLARROCA A 3 CARAS SEGÚN DISEÑO DE 25 CM DE ANCHO Y 15 CM DE ALTURA.	ML	33.34
1.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJILLO REMETIDO SOBRE EL PLAFON LISO DE TABLARROCA A 3 CARAS SEGÚN DISEÑO DE 20 CM DE ANCHO Y 15 CM DE ALTURA PARA AREA DE PERSIANAS.	ML	3.00
1.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTROS DE TABLARROCA DE 80 X 80 CM PARA ACCESO A DUCTERIA Y MANEJADORA DE LOS CLIMAS.	PZAS	3.00
1.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTROS DE TABLARROCA DE 60 X 60 CM PARA Cceso A EVAPOTADORES DE MINISPLITS.	PZAS	2.00
1.13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REFUERZO DE MADERA OCULTO EN PERFIL INTERIOR DE PECHERAS Y PLAFON EN AREAS DONDE LA TABLARROCA TIENE CONTACTO DIRECTO CON EL CRISTAL, (OFICINA DE LA DELEGADA)	ML	11.80
1.14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REFUERZO DE MADERA OCULTO EN PERFIL INTERIOR DE PECHERA PARA EL COLGANTEO DE LAMPARAS EN AREA DE VENTANILLAS.	ML	15.19
1.15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REFUERZO DE MADERA OCULTO EN PLAFON PARA EL COLGANTEO DE ABANICO DEL AREA DE COMEDOR.	PZA	1.00
1.16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REFUERZO DE MADERA OCULTO EN PLAFON PARA EL COLGANTEO DE LAMPARA DE TECHO EN AREA DE DELEGADO.	PZA	1.00
1.17	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REFUERZO DE MADERA EN CAJILLO OCULTO DEL PLAFON PARA EL COLGANTEO DE LAS PERSIANAS DEL AREA DE LICENCIAS.	PZA	2.00
2. ELECTRICO			
ILUMINACION Y CONTACTOS			
2.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDAS DE ILUMINACIÓN CON TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2" O 3/4", CABLE #12, ARMOFLEX DE 3X14. INCLUYE: CAJAS Y ACCESORIOS, CONEXIONES SOPORTERÍA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA.	PZA	101.00
2.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA DE APAGADOR SENCILLO CON TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2" O 3/4", CABLE #12, ARMOFLEX DE 3X14. INCLUYE: CAJAS Y ACCESORIOS, CONEXIONES SOPORTERÍA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA.	PZA	6.00
2.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA DE APAGADOR VAYVEN CON TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2" O 3/4", CABLE #12, ARMOFLEX DE 3X14. INCLUYE: CAJAS Y ACCESORIOS, CONEXIONES SOPORTERÍA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA.	PZA	4.00
2.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA DE ANUNCIO, CON TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2" O 3/4", CABLE #12, ARMOFLEX DE 3X14. CAJAS Y ACCESORIOS, CONEXIONES SOPORTERÍA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00
2.5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA DE CONTACTO 110 VOLTS CON TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1" , CABLE #12, ARMOFLEX DE 3X14. CAJAS Y ACCESORIOS, CONEXIONES SOPORTERÍA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	55.00
2.6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA DE CONTACTO 110 VOLTS CON CIRCUITO INDEPENDIENTE PARA REFRIGERADOR CON TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2" O 3/4", CABLE #12, ARMOFLEX DE 3X14. CAJAS Y ACCESORIOS, CONEXIONES SOPORTERÍA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00
2.7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA DE CONTACTO 110 VOLTS CON CIRCUITO INDEPENDIENTE PARA CAFETERA CON TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2" O 3/4", CABLE #12, ARMOFLEX DE 3X14. INCLUYE: CAJAS Y ACCESORIOS, CONEXIONES SOPORTERÍA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00
2.8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA DE CONTACTO 110 VOLTS CON CIRCUITO INDEPENDIENTE PARA MICROONDAS, CON TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2" O 3/4", CABLE #12, ARMOFLEX DE 3X14. CAJAS Y ACCESORIOS, CONEXIONES SOPORTERÍA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00
SITE CONTACTOS VOZ Y DATOS			
2.9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA DE CONTACTO 110 VOLTS, CON TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2", 3/4" O 1", CABLE #12, ARMOFLEX DE 3X14. INCLUYE: CAJAS Y ACCESORIOS, CONEXIONES SOPORTERÍA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA.	PZA	23.00
2.10	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA DE VOZ Y DATOS CON TUBO CONDUIT PVC PESADO 3/4". INCLUYE: CAJAS, GUIA Y ACCESORIOS, SOPORTERÍA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA.	PZA	44.00
2.11	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA SITE CON TUBO CONDUIT PVC PESADO DE 2", CAJAS, GUIA, ACCESORIOS Y SOPORTERÍA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00
2.12	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGISTRO DE 30X40X20 CMS. INCLUYE: ACCESORIOS Y SOPORTERÍA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00

CATALAGO DE CONCEPTOS DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR SUC VALLE ORIENTE			
	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
2.13	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA DE CCTU CON TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" PESADO. INCLUYE: CAJA, GUIA, ACCESORIOS Y SOPORTERÍA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA.	PZA	8.00
	ACCESORIOS		
2.14	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTACTO DOBLE POLARIZADO COLOR BLANCO INCLUYE TAPA. INCLUYE INSTALACIÓN.	PZA	55.00
2.15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE APAGADOR SENCILLO COLOR BLANCO INCLUYE TAPA.	PZA	6.00
2.16	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE APAGADOR VAYVEN COLOR BLANCO INCLUYE TAPA.	PZA	4.00
2.17	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTACTO DOBLE TIERRA AISLADA 125V COLOR NARANJA, INCLUYE TAPA.	PZA	23.00
2.18	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACCESORIO PARA VOZ Y DATOS COLOR BLANCO, INCLUYE TAPA.	PZA	46.00
	LUMINARIAS		
2.19	SPOT EMPOTRABLE CON LUZ LED 18W. INCLUYE INSTALACIÓN.	PZA	56.00
2.20	LUMINARIA PREFABRICADA SUSPENDIDA, ARMADA CON 4 PANELES DE 60X60CM PARA SUSPENDER, 33W, 3135K 100-305V, COLOR BLANCO CON KIT DE SUSPENSIÓN, Y RECUBIERTA CON MADERA DE MDF 6MM ENCHAPADO DE ENCINO ACABADO NATURAL. EN AREA OFICINA DE DELEGADO. INCLUYE INSTALACIÓN.	PZA	1.00
2.21	LUMINARIA DE SUSPENDIDA PREFABRICADA DE 0.05 X 1.00M, CON MADERA SOLIDA DE ENCINO NATURAL, Y TIRA LED, 600 LUMENES/METRO, 7W/METRO TEMPERATURA DE COLOR 3000K, 120V Y PERFIL DE ALUMINIO PARA TIRA LED, MOD. AP-2811, 1 METRO DE LARGO. EN AREA DE VENTANILLAS, CAJAS, Y LICENCIAS. INCLUYE INSTALACIÓN.	PZA	16.00
2.22	TIRA LED 120 LEDS CONSUMO POR METRO DE 9 WATTS. INCLUYE INSTALACIÓN EN PLAFON.	ML	35.00
2.23	TIRA LED 120 LEDS CONSUMO POR METRO DE 9 WATTS. INCLUYE INSTALACIÓN EN BARRA DEL MUEBLE DE VENTANILLA.	ML	16.00
2.24	VENTILADOR DE TECHO DE 52" CON LUZ LED. INCLUYE INSTALACIÓN.	PZA	1.00
	3. ACABADOS		
	PISOS		
3.1	SUMINISTRO Y COLOCACION A HUESO DE PISO RECTIFICADO, EN AREAS SEGUN PE-007, DE 80 X80, INC: LA INSTALACION CON PEGAMENTO, GRAN FORMATO, ASI COMO EL EMBOQUILLADO SIN AREANA, EN COLOR BLANCO ANTIGUO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	207.82
3.2	SUMINISTRO Y COLOCACION A HUESO DE PISO RECTIFICADO, INSTALADO SEGUN DISEÑO, EN AREAS SEGUN PE007, DE 19.3 X 119 CM, INC: LA INSTALACION CON PEGAMENTO, GRAN FORMATO, ASI COMO EL EMBOQUILLADO SIN AREANA, EN COLOR IVORY, INCLUYE TAMBIEN HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	38.10
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCLO DE ALUMINIO DE 10 CM DE ALTO EN MUROS SEGUN DISEÑO INCLUYE, MATERIAL Y MANO DE OBRA ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	50.21
3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCLO DE ALUMINIO DE 10 M DE ALTO PINTADO EN COLOR MORADO (CHECAR EL TONO MORADO DE LOS CAJILLOS) SOBRE MUEBLES DE VENTANILLAS, SEGUN DISEÑO INCLUYE, MATERIAL Y MANO DE OBRA ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	24.27
3.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCLO PORCELANICO DE 10 M DE ALTO. SE COLOCARA EN AREA DE BANCO, COMEDOR, BAÑOS, SITE, ARCHIVO Y AREA INTERIOR DE LOS CAJEROS INTELIGENTES) INCLUYE, MATERIAL Y MANO DE OBRA ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	70.37
	MUROS		
3.6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PANEL LAMINADO TIPO MADERA,MOD 10323 COLOR URBAN TEAK, PARA FERRAR, MURO DE FACHADA INTERIOR (INTERIOR Y EXTERIOR), MURO DE CAJEROS INTELIGENTES (SOLO EXTERIOR), MURO DE LICENCIAS (SOLO EXTERIOR), ASI COMO LOS MUROS DEL AREA DEL DELEGADO (INTERIOR Y EXTERIOR). INCLUYE, ANDAMIAJE, MATERIAL Y MANO DE OBRA ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. NOTA: SE CONSIDERO QUE EN MUROS DONDE SE ATRAVIESAN PUERTAS, LAS PUERTAS DEBEN DE IR FORRADAS POR ESA CARA EXTERIOR, CON LA MISMA MELAMINA.	M2	193.72
3.7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PANEL LAMINADO TIPO MADERA,MOD 10323 COLOR URBAN TEAK, PARA FERRAR COLUMNAS EXISTENTES INCLUYE, ANDAMIAJE, MATERIAL Y MANO DE OBRA ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	21.00
3.8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA 6 AÑOS EN COLOR BLANCO BASE PASTEL DE LINEA A DOS MANOS EN MUROS DE 3.5 DE ALTO DE TABLARROCA.	M2	385.14
3.9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA 6 AÑOS EN COLOR BLANCO BASE PASTEL DE LINEA A DOS MANOS EN MURO BAJO DE 1M DE ALTO DE TABLARROCA.	M2	47.00
3.10	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA 6 AÑOS EN COLOR GRIS A DOS MANOS EN MURO DE 3.5M DE ALTO SOBRE TABLARROCA.	M2	47.00
3.11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPIZ PRISMATICO DECORATIVO EN COLOR GRIS, EN MURO POSTERIOR DEL AREA DE VENTANILLAS.	M2	51.45
3.12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PANEL DE ALUMINIO PARA INTERIOR, DE 3 MM DE ESPESOR, COLOR WHTSPS SOBRE MURO, FIJADO CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO, ESTE SERA CORTADO EN MEDIDAS DE 60 X 1.20, INSTALADO POR LA CARA MATE, EN EL MURO QUE QUEDA ATRÁS DEL AREA DE VENTANILLAS 1,2 Y 3, DONDE SE MONTARA EL ANUNCIO INTERIOR DE ICV.INC: HERRAMIENTA MANO DE OBRA ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	18.05
3.13	SUMINISTRO Y COLOCACION A HUESO DE PORCELANICO RECTIFICADO, EN MURO DE AREA DE MINITORIO, DE 80 X80, INC: LA INSTALACION CON PEGAMENTO, GRAN FORMATO, ASI COMO EL EMBOQUILLADO SIN AREANA, EN COLOR BLANCO ANTIGUO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	2.90
	CEILO (PLAFON-CAJILLO-PECHERA)		
3.14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PANEL LAMINADO TIPO MADERA,MOD 10323 COLOR URBAN TEAK, PARA FERRAR A 3 CARAS, PECHERA DE AREA DE VENTANILLAS Y CAJAS DEL BANCO ASI COMO EL AREA DE LICENCIAS, MEDIDA 50 X 40 CM INCLUYE, ANDAMIAJE, MATERIAL Y MANO DE OBRA ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	59.55
3.15	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA 6 AÑOS EN COLOR BLANCO BASE PASTEL A DOS MANOS EN PLAFON LISO DE TABLARROCA.	M2	225.00
3.16	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN COLOR MORADO, A DOS MANOS EN CAJILLO DE TABLARROCA A 3 CARAS, MEDIDAS .15 X .25	ML	106.02
	4. CARPINTERIA		
4.1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTAS DE MADERA DE TAMBOR DE 6MM, A UNA ALTURA STANDAR EN ACABADO LACA BLANCA SEMI MATE INCLUYE CHAPA, MARCO, Y BISAGRAS DE PARCHE. PARA AREA DE ACCESO AL ARCHIVO, AL COMEDOR, AREA DE BANCO, ACCESO AL AREA DE CAJAS DE BANCO Y ACCESO AL AREA DE LICENCIAS. REVISAR LAS MEDIDAS DE LAS PUERTAS EN DE DESPLANTE DE MUROS	PZA	5.00
4.2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTAS DE MADERA DE TAMBOR DE 6MM, A UNA ALTURA ESTÁNDAR, EN ACABADO LACA BLANCA SEMI MATE INCLUYE CHAPA, MARCO, Y BISAGRAS NORMALES PARA AREA DE BAÑOS, SITE Y ACCESO A CAJEROS INTELIGENTES	PZA	4.00

CATALAGO DE CONCEPTOS DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR SUC VALLE ORIENTE			
	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
5.	CORTINA DE ACERO		
5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINAS METALICAS DE 6.36M DE ANCHO X 4M DE ALTURA FABRICADAS EN LAMINA DUELA PLANA AMERICANA MULTIPERFORADA, CAL 24, CON PREPARACION DE FLECHA PARA MOTOR, RIELES DE 9CM, MECANISMO DE CADENA CON ENGRANES DE FIERRO VACIADOS DE ALTA DUREZA EMBALERADOS, FALDON O PATIN DE ANGULO DOBLE, JUEGO DE PASADORES DE ACERO DOBLES, ANTI IMPACTOS, HERRAJE PARA LA INSTALACION, PINTURA EN GUIAS LATERALES (NEGRO O GRIS)	PZA	2.00
6.	AIRE ACONDICIONADO		
6.1	INSTALACION Y SUMINISTRO DE DUCTERIA PARA TRES MANEJADORAS EXISTENTES, INCLUYE DUCTERIA RIGIDA, DUCTERIA FLEXIBLE, CINTAS DE ALUMNIO, SINCHOS, TORNILLERIA, 10 DIFUSORES, Y 3 RETORNOS, CONSULTAR PE-011 PARA ESPECIFICACIONES DE MEDIDAS DE DUCTERIA, INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (YA SE CUENTA CON LA ALIMENTACION ELECTRICA)	LTE	1.00
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO INVERTER, ENFRIAMIENTO 33,000 BTU/H, CALEFACCION 29,000 BTU/H, AHORRO DE ENERGIA, FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO, LIMPIEZA AUTOMATICA. PARA AREA DE FILAS (YA SE CUENTA CON LA ALIMENTACION ELECTRICA)	PZA	1.00
6.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO INVERTER, ENFRIAMIENTO 12,000 BTU/H, COMPRESOR INVERTER. PARA AREA DE SITE (YA SE CUENTA CON LA ALIMENTACION ELECTRICA)	PZA	1.00
7.	ANUNCIOS		
7.1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOGOTIPO FABRICADO DE LAMINA DE ALUMINIO CAL. 26 ACABADO PLATA CEPILLADO (TIPO CANAL) COSTADOS FORRADOS CON CINTA DE ALUMNIO MISMO ACABADO DE 1.5" DE PROFUNDIDAD, ACABADO LACA AUTOMOTIZ (PARA LOS ELEMENTOS DE COLOR ROJO) CADA ELEMENTO CUENTA CON ILUMINACION LED DE ALTA INTENSIDAD COLOR BLANCO EN BACKLIGHT. EL LOGOTIPO QUEDA FLOTADO DEL BASTIDOR APROX 1.5. TODO EL LOGOTIPO SE ENUENTRA ATORNILLADO A UNA SUPERFICIE DE PVC, QUE SERA PEGADA A LA MARQUESINA DE VIDRIO CON CINTA ADESIVA Y SILICON, TODAS LAS CONECCIONES ELECTRICAS POR LA PARTE POSTERIOR SERAN CUBIERTAS CON VINIL AUTOHADERIBLE DE COLOR AL GUSTO, INCLUYE FUETE DE PODER Y TIMER PROGRAMABLE.	PZA	1.00
7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LOGOTIPO INTERIOR "NUEVO LEON UNIDO" DE 48 CM X 120 CM RECORTADO EN LAMINA DE PVC, RIGIDO DE 6 MM, DE ESPESOR CON LASER. ACABADO CON LACA AUTOMOTRIZ AL COLOR PANTONE DE ACUERDO A IMAGEN CORPORATIVA. CADA ELEMENTO SE INSTALA FLOTADO DEL MURO CON CINTA DOBLE CAPA. INCLUYE INSTALACION.	PZA	1.00
7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LOGOTIPO INTERIOR "INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR" DE 48 CM X 120 CM RECORTADO EN LAMINA DE PVC, RIGIDO DE 6 MM, DE ESPESOR CON LASER. ACABADO CON LACA AUTOMOTRIZ AL COLOR PANTONE DE ACUERDO A IMAGEN CORPORATIVA. CADA ELEMENTO SE INSTALA FLOTADO DEL MURO CON CINTA DOBLE CAPA. INCLUYE INSTALACION.	PZA	1.00
7.4	SEÑALIZACION INTERIOR PARA VENTANILLAS DE 0.20 X 0.65M RECORTADAS EN ACRILICO CRISTAL DE 6MM, LETRAS Y NUMEROS RECORTADOS EN PVC. PEGADAS DIRECTAMENTE A MURO CON CINTA DOBLE CAPA. INCLUYE INSTALACION.	PZA	18.00
8.	VARIOS		
8.1	LIMPIEZA GENERAL AL TERMINO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS	LTE	1.00